

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4532** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela sita en la C/Naranjo de Vulnes s/n p.k. 28+300 a-1 T.M. Colmenar Viejo (Madrid).*

Con fecha de 31 de enero de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director

General de carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-1 en el p.k. 28+300, T.M. Colmenar Viejo (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

1. Delimitar como tramo urbano el tramo colindante con la A-1 a la altura del p.k. 28+300.

2. Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento del municipio conforme al plano adjunto a 25 m de la arista exterior de la calzada.

3. Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros desde el tronco y a 3 en el ramal y glorieta, en todo el ámbito de estudio.

4. Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros desde el tronco y a 8 en el ramal y glorieta, en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

1. Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Colmenar Viejo a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

2. Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 10 de febrero de 2022.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A220004658-1